



## CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL REGISTRO EN LA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a través de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC) con fundamento en la Ley General del Servicio Profesional Docente, Artículos 41, 52, 53 y 54, así como en el ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2018.

### CONVOCA

A las Autoridades Educativas Locales (AEL) a desarrollar la Oferta Académica de Formación para el personal educativo que requiere mejorar su práctica profesional.

### BASES

#### I. REQUISITOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN

Las Autoridades Educativas Locales, responsables de formación continua deberán considerar la Oferta Académica de Formación enviada por la DGFC, de la siguiente manera:

Para la totalidad de los docentes y técnicos docentes en Educación Básica, y preferentemente con el personal que presentará su evaluación del Desempeño en el Proceso de Permanencia y quienes tienen resultado insuficiente en la evaluación del desempeño (conforme al Art. 53 de la LGSPD) o *Implementar el curso Proyectar la Enseñanza (autorizado por la DGFC)*.

Para Directores que presentan su evaluación de Desempeño en el Proceso de Permanencia (conforme al Art. 53 de la LGSPD) o *Implementar el Curso Proyecto de Gestión Escolar (autorizado por la DGFC)*.

Para Supervisores que presentan su evaluación de Desempeño en el Proceso de Permanencia (conforme al Art. 53 de la LGSPD) o *Implementar el Curso Proyecto de Asesoría y Acompañamiento (autorizado por la DGFC)*.

Para los Asesores Técnico Pedagógicos al término de su periodo de inducción de dos años que presentan su evaluación de Desempeño en el Proceso de Promoción (conforme al Art. 41 de la LGSPD) o *Implementar el Curso Proyecto de Asesoría Técnico Pedagógica (autorizado por la DGFC)*.

Asimismo, deberán indicar en su convocatoria estatal:

- La modalidad en que se impartirán: autoadministrable (autogestionado), presencial, semipresencial o en línea.
- El perfil del personal educativo por cada opción formativa, así como la precisión si la oferta académica es para primera, segunda o tercera oportunidad en la Evaluación del Desempeño en el proceso de Permanencia 2018.
- Forma de seguimiento, apoyo académico y sedes de información (de preferencia con apoyo de cómputo con acceso a internet).

#### II. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO

1. Atender el perfil de la convocatoria estatal conforme a la base de datos validada por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, para la evaluación del Desempeño 2018.

2. Contar con disponibilidad de tiempo de al menos cuatro horas efectivas a la semana.

3. Contar al momento del registro, con una cuenta de correo electrónico ya que por este medio de comunicación se dará el vínculo con las Autoridades Educativas Locales, responsables de la Formación Continua.

4. No cambiar de cuenta de correo electrónico durante el desarrollo de la Oferta Académica de Formación, por lo anterior expuesto.

5. Las demás establecidas por las Instancias Formadoras del Padrón, seleccionadas por la Autoridad Educativa Local.

#### III. DEL REGISTRO E INSCRIPCIÓN

El personal educativo interesado en la Oferta Académica de Formación deberá inscribirse en las sedes establecidas por la AEL responsable de la Formación Continua en cada entidad federativa, misma que le informará en un plazo máximo a 5 días hábiles si procede su inscripción, mediante un oficio de notificación.

#### IV. DE LAS FECHAS

**Fecha de inscripción:** El periodo de inscripción será a partir de la publicación de la convocatoria estatal correspondiente y hasta quince días después de la misma.

**Fecha de inicio de la oferta académica:** Durante los periodos de febrero-mayo de 2018, así como de julio a octubre, según corresponda con el calendario de las evaluaciones del Servicio Profesional Docente.

#### V. CONSIDERACIONES GENERALES

Son causas de improcedencia o de la inscripción o revocación de la acreditación de los cursos o diplomados en línea del Padrón de Instancias Formadoras de cursos y diplomados en línea:

- Haber proporcionado información falsa o documentación apócrifa;
- A solicitud del participante con el visto bueno de la Autoridad Educativa Local.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.

Autorización  
  
Mtro. José Martín Farías Maldonado

Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros en Educación Básica

Ciudad de México, 9 de febrero de 2018.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

